



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 97-G/56

Sancionada el 25 de enero de 1956.

Publicada en el Boletín Oficial N° 5095, de 1 de febrero de 1956.

**El Interventor Federal de la provincia de Salta, en ejercicio del Poder Legislativo
En Acuerdo General de Ministros Decreta con fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Derogase la Ley 1375 del 26 de septiembre de 1.951

Art. 2°.- Elévese a consideración del Poder Ejecutivo de al Nación y oportunamente a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Art. 3°.- El presente Decreto-Ley será refrendado por todos los Ministros en Acuerdo General.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORONEL (S.R.) JULIO R. LOBO –Arturo Oñativia – Adolfo Aráoz– Julio A. Cintioni